

**Global Labour Rights Reporter**  
**Volumen III, Número II (noviembre 2023)**  
**Convocatoria de artículos**

## **Introducción**

La Red ILAW está preparando la publicación del próximo número de su revista: Global Labour Rights Reporter (GLRR). Los números anteriores están disponibles en nuestro sitio web [aquí](#), incluido el más reciente sobre los derechos de las personas trabajadoras migrantes y refugiadas. El GLRR es un foro destinado principalmente a las y los profesionales del Derecho laboral y del empleo, incluyendo a la membresía de la Red ILAW, para abordar las cuestiones jurídicas y prácticas que afectan directamente a las personas trabajadoras y a sus organizaciones en la actualidad. El GLRR está disponible en inglés, español y francés.

## **Tema**

Cada número de la revista está organizado temáticamente y tiene por objeto destacar las tendencias del derecho y los casos y opiniones judiciales notables, así como los artículos analíticos que examinan las estrategias para la promoción y defensa efectivas de los derechos de todas las personas trabajadoras. Para el próximo número de la GLRR, el Consejo Editorial ha elegido el tema **“Forjar un Derecho Laboral Feminista”**.

## **Contexto:**

La división fundamental del trabajo basada en el género entre la producción de mercancías y el trabajo no remunerado dedicado a la reproducción de los seres humanos ha dado lugar a que las mujeres se concentren con mayor frecuencia en actividades económicas con bajos ingresos, empleos inseguros e irregulares, y en los que existe poca protección mediante las leyes laborales. De hecho, las leyes, instituciones y prácticas laborales de todo el mundo han reforzado esta división del trabajo al centrar las necesidades y prioridades de los hombres trabajadores, a menudo en el contexto de las ocupaciones industriales y la organización del trabajo que predominaba en esas industrias. Esto, a su vez, ha dado y sigue dando forma a acuerdos sociales, económicos y políticos que perjudican no sólo a los derechos e intereses de las mujeres trabajadoras (más directamente), sino también a los de los hombres trabajadores. A pesar de que las mujeres de todo el mundo desempeñan un papel cada vez más importante en el mundo laboral fuera del hogar, siguen enfrentándose a formas directas e indirectas de discriminación (y a la exclusión total) que refuerzan la segregación ocupacional y las grandes brechas salariales. Esto se manifiesta de muchas maneras, desde la exclusión de algunas ocupaciones del ámbito de aplicación de la legislación laboral (trabajo informal, trabajo doméstico, trabajo de cuidado remunerado y no remunerado), hasta leyes paternalistas que prohíben el trabajo nocturno o el trabajo en ocupaciones específicas, pasando por leyes de licencia parental que dan por sentado que la mujer saldrá del mercado laboral, o leyes que dejan en gran medida desprotegidas a las personas trabajadoras con empleos a tiempo parcial o a término fijo.

En este número queremos publicar ensayos que exploren el género como característica crucial en la organización y valoración del trabajo, y que cuestionen la eficacia de los modelos tradicionales del derecho laboral para satisfacer las necesidades de las mujeres trabajadoras. Esto incluye abordar las implicaciones que tiene para el derecho laboral el reconocimiento de la interdependencia del trabajo y la vida familiar y la importancia constitutiva del género en relación con la organización social (y jurídica) del trabajo. Por supuesto, el género sólo puede entenderse en relación con, y en combinación con, otros ejes de subordinación como la raza y la etnia, la orientación sexual y la identidad de género, la clase, la casta, la capacidad, la religión y otras bases.

Invitamos a presentar tanto trabajos teóricos que exploren la manera en que el género ha figurado en la construcción de los mercados laborales y las relaciones de empleo, como ensayos que señalen desarrollos jurídicos importantes que hagan efectiva una visión feminista de la regulación laboral. Como siempre, nos interesan especialmente los artículos que apunten a posibles soluciones.

### **Proceso de presentación de artículos**

Por favor, presente todos los artículos por correo electrónico a Natalie Tate a [ntate@solidaritycenter.org](mailto:ntate@solidaritycenter.org) antes del 15 de octubre de 2023, con el asunto "ILAW Journal Submission, Volume III, Issue II".

Se aceptan artículos de diversa extensión. Aunque el artículo promedio será de 5 páginas (aprox. 2500 palabras), también aceptaremos artículos más largos de hasta 10 páginas (aprox. 5000 palabras). En cuanto a las referencias y citas, le rogamos que las incluya como notas a pie de página y no entre paréntesis dentro del texto o al final del documento. Preferimos el formato de citación Bluebook siempre que sea posible. Además, aceptaremos un número limitado de otros tipos de escritos, incluyendo entrevistas editadas, resúmenes breves de casos relevantes y artículos sucintos sobre abogados laboristas que se enfrentan a la represión por su actividad profesional en defensa de las personas trabajadoras.

Se aceptarán artículos en inglés, español o francés. El comité editorial responderá lo antes posible después de la fecha límite para presentar escritos y trabajará con las y los autores para que los artículos seleccionados estén listos para su publicación. Si tiene alguna pregunta, envíe un correo electrónico a [admin@ilawnetwork.com](mailto:admin@ilawnetwork.com). Además de su artículo, incluya también los nombres completos de todas y todos los autores, sus cargos, organizaciones y fotos.